



CESE DE SEMANA SANTA Y
EXTENSIÓN DE TÉRMINOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
JRT 2009-03

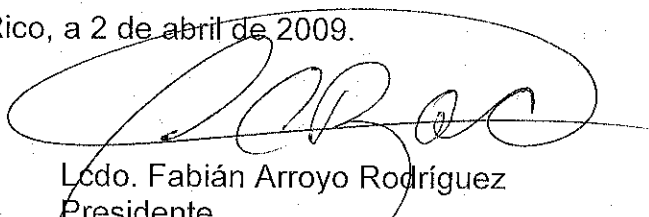
RESOLUCIÓN

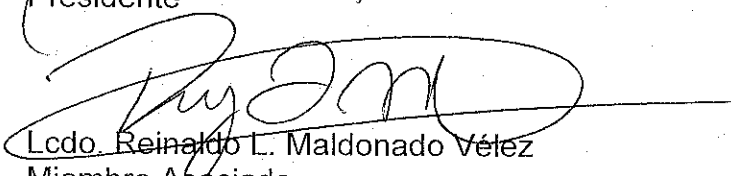
Con motivo del período de la Semana Santa, consideramos prudente y razonable tomar un breve descanso que nos permitirá la reflexión y recogimiento propio de esta conmemoración. Por ello, determinamos que la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico cese sus operaciones desde el miércoles, 8 de abril de 2009. Las labores reiniciarán el lunes, 13 de abril de 2009.

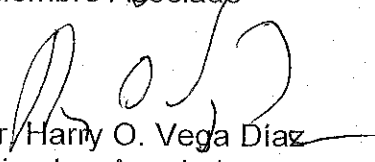
En virtud de lo anterior, y al amparo de nuestro poder de reglamentar nuestros procesos cuasi-judiciales, se dispone que cualquier término concedido para radicar escritos a nivel informal y formal que venzan el 8 de abril de 2009, quedarán prorrogados hasta el 13 de abril de 2009.

Se exceptúan los términos que decursen a los fines de mociones de Reconsideración a Decisiones y Órdenes, bajo la Ley 170 de Procedimiento Administrativo Uniforme.

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de abril de 2009.


Lcdo. Fabián Arroyo Rodríguez
Presidente


Lcdo. Reinaldo L. Maldonado Vélez
Miembro Asociado


Sr. Harry O. Vega Díaz
Miembro Asociado